

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL Nº 1277-R-2023 Piura, 08 de agosto de 2023

El Expediente Nº0116-0302-23-8 de fecha 03 de agosto de 2023, que remite el Dr. Wilson Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, que contiene el Oficio Nº045-OCE-UNP-2023, Oficio Nº0833-VR.ACAD.-UNP-2023, Oficio N°0833-VR.ACAD.-UNP-2023, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: las Universidades se rigen de sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°13531 del 03 de marzo de 1961 fue creada la Universidad Nacional de Piura y tiene su sede en el Distrito de Castilla - Provincia de Piura Departamento de Piura, con fines que se encuentran enmarcados en el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N°27444) 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Oficio N°045-OCE-UNP-2023 de fecha 02 de agosto de 2023, el Presidente del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, comunica que los días 09 y 10 de agosto de 2023, a horas de 7:30 am hasta 5:00 pm, se realizará el proceso de elección de Decanos de las Facultades que se detallan:

- Facultad de Ingenieria Civil
- Facultad de Ingenieria de Minas
- Facultad de Ingenieria Industrial
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Que, con Oficio Nº0833-VR.ACAD.-UNP-2023 de fecha 03 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, comunica que el Comité Electoral los días 09 y 10 de agosto de 2023, se realizará el proceso de

- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Ingenieria de Minas
- Facultad de Ingeniería Industrial
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Que, con proveído de fecha 08 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica, aprueba la suspensión de abores Académicas para que se realice la elección de Decanos de las Facultades citadas en Oficio N°045-OCE-UNP-2023;

Que, el expediente cuenta con el Visto Bueno del Señor Rector de la Universidad Nacional de Piura;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER, las labores Académicas de la Universidad Nacional de Piura, los días 09 y 10 de agosto de 2023, con la finalidad de brindar las facilidades necesarias y garantizar la integridad del personal, durante el proceso

- Facultad de Ingenieria Civil
- Facultad de Ingenieria de Minas
- Facultad de Ingenieria Industrial
- Facultad de Ciencias
 - Facultad de Arquitectura y Urbanismo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION RECTORAL Nº 1277-R-2023 Piura, 08 de agosto de 2023

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA, Rector de la Universidad Nacional de Piura (Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,DGA,URH(3),FC,FIM,FII,FC,FAU,ARCHIVO(3) 18 copias/ jsp

UNIVERSUDAD MACIONALI DE PIURA

BR. SANTOS LEANDRO MUNTAÑO ROALCABA

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL